Cómo apoyar a sus seres queridos en una audiencia de fianza de inmigración

Unidos Juntos



¿Qué es una fianza?

Una fianza de inmigración es una suma de dinero establecida por un juez de inmigración que debe pagarse para que una persona sea liberada. Ese dinero debe actuar como garantía de que la persona regresará a la corte para oponerse a su deportación.

¿Qué es una audiencia de fianza?

Una audiencia de fianza es cuando un juez de inmigración decide si poner en libertad a una persona detenida mientras se desarrolla su juicio de inmigración. Los jueces deben basar su decisión en lo siguiente: 1) si piensan que la persona representa un peligro para la comunidad y 2) si es probable que la persona no vuelva a presentarse ante la corte (lo que se llama "riesgo de fuga").

La audiencia de fianza no es un juicio penal y no es una audiencia en la que se decide si una persona puede quedarse en los Estados Unidos de forma permanente. Aqui le mostramos como ustedes, familiares y amigos, pueden dar apoyo a sus seres queridos en una audiencia de fianza:

Reunir los documentos de la persona detenida

Reunir documentación sobre miembros de la familia

Escribir cartas de apoyo

Asistir a la audiencia de fianza

Pagar la fianza

2

Reunir los documentos de la persona detenida

La persona detenida tendrá que presentar sus documentos personales a la corte para apoyar el argumento de que debe ser puesta en libertad. Usted puede ayudar reuniendo los documentos necesarios y enviándolos a su familiar o amigo detenido antes de la audiencia.



Reunir los documentos que:

- ☐ Prueben la identidad de la persona: copias de pasaporte extranjero, green card, licencia de conducir, documentos de la seguridad social.
- Muestren sus vinculos con la comunidad: copias de extractos de cuentas bancarias, historial de empleo, recibos de sueldos, declaraciones de impuestos, prueba de domicilio fijo, prueba del tiempo de residencia en los Estados Unidos, prueba de experiencia educacional o profesional.
- Muestren porqué merecen la ayuda migratoria que solicitan: copias de certificados de nacimiento de cónyuges o hijos que son ciudadanos de los Estados Unidos, cualquier documento que demuestre que sería peligroso regresar al país de origen.
- ☐ Demuestren porqué la corte debería poner a esta persona en libertad por "razones humanitarias": copias de records medicos.

Entre las razones más comunes: la persona o alguien de su familia está enferma, se encarga de niños o familiares mayores, o es parte de una "comunidad vulnerable" (la persona es LGBT, está embarazada o lactando, es un veterano que padece de estrés post-traumático.)

- Si tiene antecedentes penales, demuestren de qué manera se ha rehabilitado: copias de documentos judiciales que muestren cómo se resolvió el caso ("certificados de sentencia penal") y documentos sobre libertad condicional o programas de tratamiento.
- Incluya fotos de la persona con su familia o comunidad, si las tiene. Describa quién está en la foto y cuál es la ocasión.
- Trate de conseguir todos los documentos que pueda. Solo envíe copias y conserve los originales.

Todos los documentos deben estar en inglés.

Envie los documentos al abogado de su ser querido si lo tiene. Si no, envielos a la persona detenida, para que esta pueda examinarlos antes de presentarlos a la corte.

Reunir documentación sobre miembros de la familia

Los miembros de la familia también deben reunir documentos sobre si mismos y enviarlos. Estos documentos ayudan a la persona detenida a demostrar a la corte sus lazos con la familia y la comunidad.



Los miembros de la familia deben reunir y enviar los siguientes documentos:

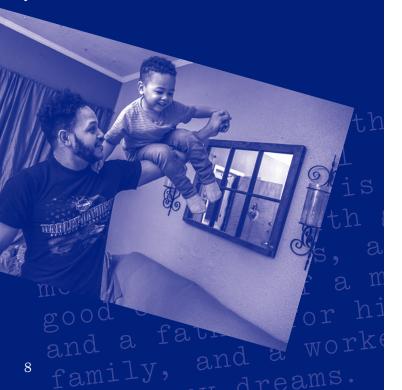
- ☐ Prueba de identidad, estatus de inmigración y relación con la persona: copias de pasaportes, green cards, licencias de conducir, documentos de la seguridad social, certificados de nacimiento y matrimonio
- ☐ Pruebas de que usted puede dar apoyo financiero a la persona si es puesta en libertad: copias de extractos de cuentas bancarias, declaraciones de impuestos, recibos de sueldos
- ☐ Pruebas de las razones humanitarias para la libertad: copias de records medicos de miembros de la familia que necesitan el apoyo de la persona detenida
- Solo envíe copias y conserve los originales.
- Esta no es una lista completa de los documentos que puede incluir, si hay algo que le parece útil, inclúvalo.
- Si usted está indocumentado y siente temor de compartir cualquier aspecto de la información que mencionamos, hable primero con un abogado.

Todos los documentos deben estar en inglés.

Envie los documentos al abogado de su ser querido si lo tiene. Si no, envielos a la persona detenida, para que esta pueda examinarlos antes de presentarlos a la corte.

Escribir cartas de apoyo

Los parientes, empleadores anteriores, vecinos, compañeros de trabajo y otras personas deben escribir cartas de apoyo y enviárselas a la persona detenida. Estas cartas demuestran por qué la persona es importante para su familia y comunidad.



Cómo escribir una carta de apoyo:

- **1 Introdúzcase:** su nombre completo, dirección, estatus migratorio y de empleo y una copia de su identificación.
- Si está indocumentado, no ponga su dirección ni estatus migratorio. No tiene que mandar una copia de su identificación. Consulte a un abogado si tiene preguntas.
- 2 Enfatice que la persona no es un peligro para la comunidad y que regresará a la corte.
- **3 Describa su relación:** explique cómo conoce a la persona y porqué es importante para usted.
- **4 Describa el carácter de la persona:** hable de su importancia y sus contribuciones a la familia y la comunidad. Si usted es su empleador, hable de su ética de trabajo. Si puede ofrecerle un trabajo cuando salga en libertad, indíquelo.
- **5 Si la persona ha tenido antecedentes hable de los cambios positivos:** no se centre en los detalles de sus antecedentes. Si no los tiene, no olvide mencionarlo.
- **6 Explique las repercusiones de la detención:** incluya la salud física y mental de la persona detenida y cómo ha afectado a su familia y comunidad.
- **7 Describa cómo piensa brindarle apoyo cuando salga en libertad:** indique que ayudará a pagar la fianza y a garantizar que la persona se presente ante la corte y otras formas de apoyo que le dará, como ayudarla a buscar trabajo.
- **8 Termine su carta:** solicite a la corte que disponga de su libertad bajo una fianza razonable.

Antes de enviar la carta, asegúrese de:

Firmar, fechar, y que esté traducida al inglés. Autenticarla por un notario, si es posible.

Envie todo al abogado de su ser querido, si lo tiene. Si no, envieselo directamente a ella, para que pueda examinarlo antes de presentarlo a la corte.

Asistir a la audiencia de fianza

En la audiencia, su ser querido o su abogado presentará sus argumentos, y el gobierno hará lo mismo. Es posible que su ser querido lleve un uniforme de preso o esposas, lo que puede ser duro para usted. También es posible que oiga decir cosas sobre su ser querido que son difíciles de oír.

Si puede ir, su presencia ayudará mucho a demostrar a la corte que esta persona tiene apoyo. Pero solo vaya si no corre ningún riesgo; consulte a un abogado si no está seguro.



Una vez presentados los argumentos el juez de inmigración decidirá si pone en libertad a la persona detenida.

El juez puede decidir:

No poner una fianza. La persona tiene derecho a apelar la decisión del juez.

Poner en libertad a la persona "bajo palabra". Esto no pasa frecuentemente, pero significa que la persona será puesta en libertad sin tener que pagar una fianza.

Poner una fianza, pero demasiada alta. No hay límites sobre el monto de la fianza, pero será de por lo menos 1.500 dólares. La persona tiene derecho a apelar la decisión del juez y pedir una fianza más baja.

Poner una fianza y la persona o su familia pueden pagarla. Dé vuelta la página para saber más.

Pagar la fianza

Usted puede pagar la fianza en cualquier momento antes de la próxima fecha de presentación de la persona ante la corte. Para pagar la fianza, usted debe tener estatus legal de inmigrante.

Para pagar la fianza directamente a la Dirección de Inmigración y Aduanas (Inmigration and Customs Enforcement, ICE):

- Reúna el dinero. Deberá pagar el 100 % de la fianza con un cheque de caja, cheque certificado u orden postal. Deberá estar a nombre de "U.S. Department of Homeland Security."
- Encuentre la oficina de Inmigración y Aduanas (ICE) más cercana. Puede pagar en cualquiera de sus oficinas. Podrá encontrar la ubicación de la mayoría en: ice.gov/contact/ero o ice.gov/contact/field-offices
- □ Llame a la oficina de Inmigración y Aduanas para confirmar qué documentos deberá llevar. Generalmente tendrá que llevar documento de identidad oficial, prueba de que es inmigrante legal, su número de seguridad social y prueba de su domicilio. Es posible que también tenga que llevar pruebas de sus ingresos.
- ☐ Coordine el transporte para su ser querido antes de pagar la fianza. Es posible que tenga que presentar al Ice pruebas de que ofrecerá un medio de transporte.
- □ Una vez que pague la fianza, conserve los documentos que le dará ICE. Los necesitará para recuperar su dinero cuando finalice el juicio de deportación de la persona. Recuerde que si la persona falta aunque sea a solo una audiencia, usted puede perder el dinero que pagó.

También puede pagar por intermedio de una compañía de fianzas de inmigración.

La compañía pagará el total a cambio de un porcentaje del monto de la fianza. El dinero que le pague a la compañía de fianzas no se le devolverá.

Lo mejor es buscar otras opciones, como preguntar a miembros de la comunidad o hacer una campaña para reunir fondos, antes de usar una compañía de fianzas. Si su ser querido es liberado...

no olvide que el caso aún no está resuelto!

La persona tendrá que presentarse en todas las audiencias judiciales; si no lo hace puede volver a ser detenido/a.

Si su ser querido <u>no</u> es puesto en libertad...

no se desanime!

Contacte a un grupo de defensa o una organización de servicios legales para hablar de sus opciones.

Visite este sitio para recibir información sobre servicios legales gratis o de bajo costo:

immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory

14 15

Esta guia se ha preparado solo para fines informativos y no es una fuente de asesoramiento legal. Consulte a un abogado para recibir asesoramiento sobre su situación.

El Center for Urban Pedagogy (CUP) es una organización sin fines de lucro que usa el poder del diseño y el arte para aumentar la participación cívica significativa. welcometoCUP.org

Los Bronx Defenders brindan defensa penal, familiar y civil innovadora, integral, centrada en el cliente y servicios de apoyo social a personas sin recursos en el Bronx. bronxdefenders.org

La misión de Immigrant Defense Project es obtener justicia y equidad para los inmigrantes en los Estados Unidos. immigrantdefenseproject.org

Neil Donnelly es un diseñador gráfico que trabaja en diferentes medios con clientes en arte, arquitectura, publicaciones y servicio público. neildonnelly.net



© The Center for Urban Pedagogy, 2017 CUP: Ingrid Haftel

The Bronx Defenders: Karelle Fonteneau, Courtney Lee

Immigrant Defense Project: Anthony Enriquez

Diseño: Neil Donnelly

Este proyecto recibe apoyo parcial de la Fundación Andrew W. Mellon, Mid-America Arts Alliance, Mid Atlantic Arts Foundation y el Consejo de las Artes del Estado de Nueva York. Más arte para más gente.

Muchas gracias a:
Perla Baez, Ben Fehrman-Lee,
Angela Galdamez, Christine
Gaspar, Emily Guzmán, Pedro
Guzmán, Deja Holden, Fielding
Hong, Nick Johnson, Sarah
Knight, Danielle Krumholz,
Carol Larancuent, Craig
Levine, Alex Lora, Ana Lilia
Lorenzo, Suchi Mathur, Ian
and Lola McDermott, Erika
Molina, Rafael MonroyRojas, Oscar Nuñez, Walter
Rodriguez, Nora Searle,
Michael Shannon, Nabila Taj,
Sarah Thompson, Frampton
Tolbert

Muchas gracias a: prolongeddetentionstories.org





National Endowment for the Arts